

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Sindical con Personería Gremial – Adherida a la Confederación General de Trabajo

Secretariado Nacional

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2017.-

Al Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y
de Seguridad Social
Lic. Jorge TRIACA
S ____ / ____ D



Ref.: Acuerdo UOMRA – AFAC

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Ministro a los efectos de solicitarle la homologación del acuerdo firmado en el día de la fecha entre la **Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina U.O.M.R.A.** y la **ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES (AFAC).**-

Nos hemos comprometido a conformar una mesa de trabajo conjunta para las instituciones firmantes y los trabajadores involucrados en el marco de las empresas y trabajadores comprendidos en el CCT 260/75 Rama 4 (AUTOMOTOR - LAUDO 29 - FABRICANTES DE AUTOPIEZAS), para desarrollar acciones comunes con el objetivo de mejorar las capacidades del sector ya que el mismo se ve seriamente afectado por el alto costo laboral -no salarial- entre otros factores, que atenta contra la sustentabilidad de la actividad.

Por tal motivo, acordamos encarar acciones conjuntas con la finalidad de lograr mejoras concretas en la organización del trabajo en las plantas productivas, que permitan mejorar cualitativamente y cuantitativamente el desarrollo productivo del sector en el marco del diálogo, armonía y respeto mutuo que deben regir en el ámbito de las relaciones laborales, por lo que se iniciarán tratativas dentro del marco del C.C.T. Nro. 260/75 Rama 4 (Laudo 29) - Fabricantes de autopiezas, con la finalidad de generar acuerdos parciales que permitan adecuar la organización del trabajo a las nuevas tecnologías y la actualización convencional a la nueva modalidad productiva.-

Por lo expuesto, es que le solicitamos la correspondiente homologación de acuerdo referido, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

Antonio Caló
Secretario General
Unión Obrera Metalúrgica de la R.

TOMAS A. CALVO
ABOGADO
CPACF T° 27 F° 147

En Buenos Aires, 9 de enero de 2017, se reúnen por la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los Señores: Antonio CALO, Naldo R. A. BRUNELLI, José Luis ORTIZ, Osvaldo LOBATO, Antonio DONELLO y Emiliano GALLO, todos ellos en su condición de integrantes de su Secretariado Nacional y asistidos por el Dr. Pablo Marcelo SMURRA, el Dr. Tomas Calvo y el Sr. Alejandro BIONDI y por la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES, los Señores: Juan CANTARELLA y Héctor O. VARELA, en adelante denominados "las partes".

PRIMERO - AMBITO DEL ACUERDO

En un todo de acuerdo a la normativa legal vigente y dentro del ámbito funcional y territorial de los firmantes, las partes convienen el acuerdo que se transcribe a continuación el que será aplicado en el marco de las empresas y trabajadores comprendidos en el CCT 260/75 Rama 4 (AUTOMOTOR - LAUDO 29 - FABRICANTES DE AUTOPIEZAS):

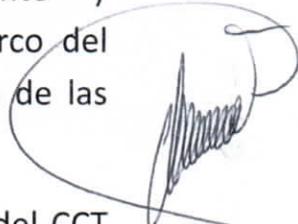
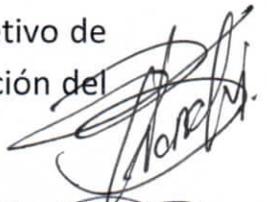
SEGUNDO - ACCIONES COMUNES

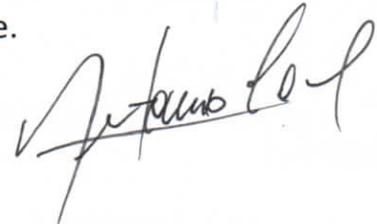
El sector empresario manifiesta la necesidad de mejorar las capacidades del sector que representa ya que el mismo se ve seriamente afectado por el alto costo laboral, no salarial, entre otros, que atenta contra la sustentabilidad de la actividad.

En tal sentido expresa su intención de encarar acciones conjuntas con el objeto de lograr mejoras concretas en la organización del trabajo en las plantas productivas que permitan mejorar cualitativamente y cuantitativamente el desarrollo productivo del sector en el marco del diálogo, armonía y respeto mutuo que deben regir en el ámbito de las relaciones laborales.

A tal efecto requiere la iniciación de tratativas dentro del marco del CCT 260/75 Rama 4 (Laudo 29) - Fabricantes de autopiezas, con el objetivo de ir generando acuerdos parciales que permitan adecuar la organización del trabajo a las nuevas tecnologías.

El sector sindical toma nota de la inquietud empresaria y manifiesta que se analizará la situación oportunamente entre los signatarios de la presente.







RAUL R. TORRES
TESORERO
U.O.M.R.A.

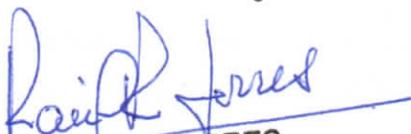
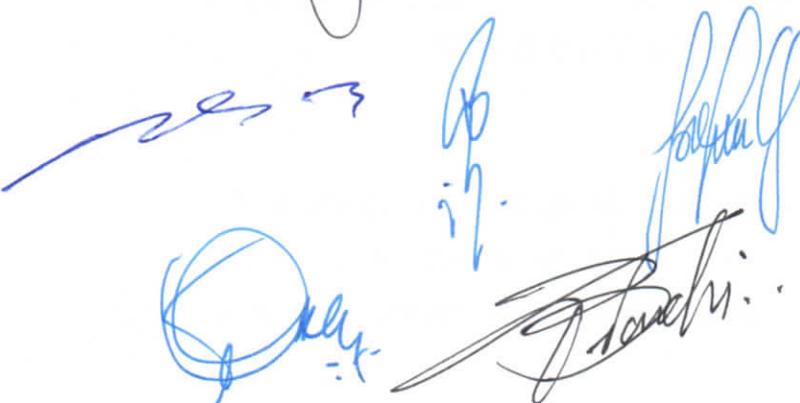
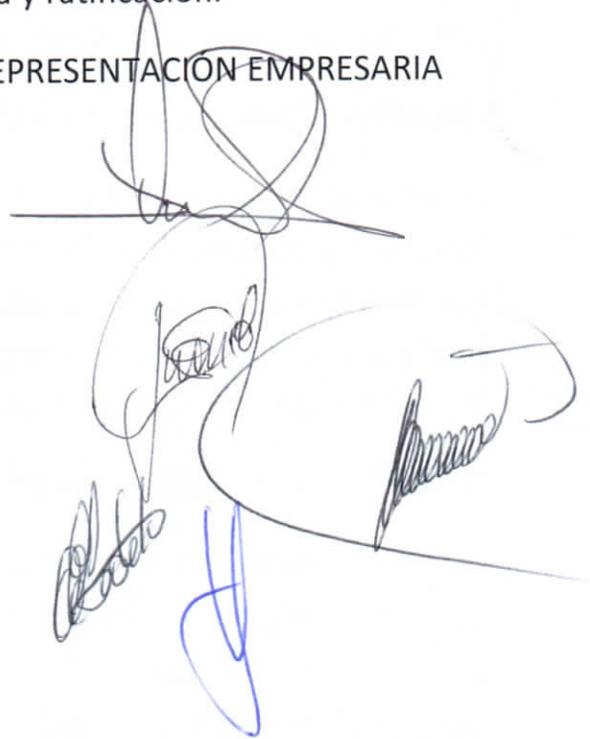
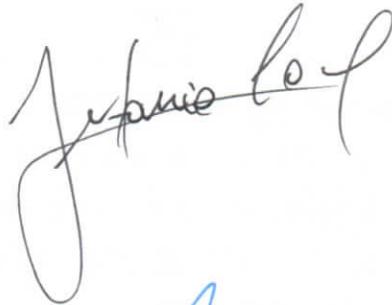
TERCERO – HOMOLOGACIÓN

Las partes elevarán el presente acuerdo al MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN a los efectos de su correspondiente homologación.

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando las partes tres ejemplares de idéntico tenor previa lectura y ratificación.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA



RAÚL R. TORRES
TESORERO
U.O.M.R.A.